

REPUBLICA DE CHILE
INTENDENCIA XII REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

FAX N°

PERIODO
PRESIDENCIAL
006472
ARCHIVO

PUNTA ARENAS, 30 NOV 1992

DE : INTENDENCIA XII REGION "MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

A : SR. DIRECTOR DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA

REF.: Bonificación D.F.L. 16.

- 1.- Tal cual se señaló en reciente Fax, S.E. el Presidente de la República en visita efectuada a la Región, demostró su más alto interés por el problema que enfrenta la Región respecto a la bonificación del D.F.L.-16.
- 2.- El Comité Resolutivo ha intentado por todos los medios, inclusive trabajando en distintos escenarios, ya que la Ley señalada admite varias interpretaciones, ha logrado en un gran trabajo, reducir el monto a bonificar de M\$800.000.- a una cantidad más manejable; sin embargo, con los recursos actualmente asignados que son del orden de los M\$170.000.-, es de todo punto de vista, poco práctico bonificar algunas solicitudes, ya que quedarían fuera otros que tienen tanto derecho como los favorecidos.
- 3.- Ahora bien, si se tiene en cuenta que con la actual legislación es factible repostular en otro período a esta bonificación, los recursos adicionales al marco ya asignado bajarían a una necesidad del orden de los M\$70.000.-
- 4.- Por todo lo expuesto, se solicita encarecidamente a usted, buscar la forma de acceder al suplemento ya indicado, ya que de otra manera, se está obligando a la Autoridad Regional y al Comité Resolutivo, a una discriminación sin base y por ende, injusta, lo cual habilita a los posibles beneficiarios a emprender todo tipo de acciones en contra del Gobierno Regional.
- 5.- Dado los plazos que la Ley señala, es indispensable contar con un pronunciamiento en el más breve plazo.

Saluda atentamente a usted,



ROQUE TOMAS SCARPA MARTINICH
INTENDENTE XII REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

DISTRIBUCION: